

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día **veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, expresó: "Buenas tardes a todas y a todos, sean bienvenidas y bienvenidos a la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, me permito informar que el Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional, en virtud de tener que atender asuntos de gestión relacionados con su función, se disculpa de no asistir a la presente Sesión. Por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiré como Presidente de la Sesión, por lo cual, pasaré lista de asistencia a las y los integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de verificar si existe el quórum legal para sesionar", encontrándose presentes: la Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadana Blanca Isabel Padilla Luna, Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor; Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y el Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, por lo que certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes trece de los quince integrantes del Ayuntamiento y declaró instalada la **Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. Por otro lado, manifestó: "En términos de lo anterior, solicito la autorización de este Cuerpo Colegiado, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del ordenamiento citado y 23 del Reglamento de Cabildo, para que funja como Secretario de la Sesión, el Licenciado Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento". Levantado el sentido de la votación se aprobó por mayoría de los Ediles presentes, por lo que le solicitó al Licenciado en cita, ocupara un lugar en la mesa y continuara con el desarrollo del Orden del Día. **El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos"-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----**
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----**
 - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----
 - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se aprueba la Propuesta de Tarifas Diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio

fiscal dos mil veinticinco, para el cobro de los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, que brinda el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. -----

- 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México. -----
- 4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de veintiocho vehículos siniestrados que ya han sido indemnizados. -----
- 5) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de doce bienes muebles, identificados como equipo e instrumental del comedor, que se encontraban bajo resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. -----
- 6) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria correspondiente.
- 7) Asuntos Generales. -----

III. Clausura de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -

El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, externó: "Muchas gracias Secretario de la Sesión, pregunto a la Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario?". **La Ciudadana Teresa Garduño Suarez, Segunda Regidora**, manifestó: "Muchas gracias Secretario, quiero solicitar que se registre un punto en Asuntos Generales sobre frentes fríos, por favor". **El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, señaló: "Se da cuenta que se integra a la Sesión el Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario de la Sesión someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día". **El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, señaló: "Se consulta al Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles presentes". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Muchas gracias Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. El **Primer Punto** del Orden del Día, se refirió a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Muchas gracias, pregunto a esta Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo así, Secretario de la Sesión, consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta referida, con dispensa de lectura". **El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del**

Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, externó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, instruyó al Secretario de la Sesión, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2. El **Segundo Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se aprueba la Propuesta de Tarifas Diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, para el cobro de los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, que brinda el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Hago de su conocimiento que el artículo 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, dispone que de conformidad con las características o circunstancias técnicas y operativas de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, los Ayuntamientos que requieran de tarifas diferentes a las establecidas, las propondrán a más tardar el quince de noviembre a la Legislatura; preciso que éstas estarán sujetas solamente al incremento que se publique en el índice inflacionario que se presente a nivel nacional, por lo que les consulto si existe algún comentario". **El Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor**, externó: "Gracias Presidente de la Sesión, Secretario de la Sesión, compañeras Síndicas, Regidoras, Regidores, las personas que hoy nos acompañan y los que nos siguen en las redes sociales. Decirles a los ciudadanos que no hay incremento en el aumento de tarifas, esa es una de las buenas noticias que hay en este punto del Orden del Día, pero sí decirles que seguimos trabajando para que todas las colonias tengan este vital líquido ya sea por falta de presión, arreglo de bombas, etcétera, hemos tenido algunas fallas, pero seguiremos trabajando en ello muchas gracias. Es cuanto". **El Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor**, expresó: "Buenas tardes compañeras, compañeros, sólo agregar que efectivamente nos dimos a la tarea de revisar el tema de las cuotas y los rangos de consumo de agua y con respecto a lo aprobado el año pasado no hay incremento; sin embargo, también es importante decir que el problema del agua se presenta como un problema del futuro, del abastecimiento, de la calidad, del servicio, que la próxima administración y las que vengan tendrán que enfrentar. Decirle a la ciudadanía, a través de este Cabildo, que aprobamos esto en el sentido como ya lo manifestó mi compañero Carlos, de que no hay incremento en las tablas, en las cuotas que determinan el monto de los cobros de nuestros recibos de consumo de agua. Muchas gracias". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: ¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, por instrucciones del Presidente de la Sesión, sometió

a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 125 fracción III y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 89 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37, 38, 40 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 16, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 137 Bis, 138, 139 y 140 Grupo 1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **PRIMERO.** Se aprueba la Propuesta de Tarifas Diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, para el cobro de los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, que brinda el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, lo anterior conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se preparen las certificaciones correspondientes y las haga llegar al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, a efecto de que integre el expediente y lo remita a la Legislatura del Estado de México, para los efectos procedentes. **TERCERO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión,** externó: "Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". **El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión,** manifestó: "Se da cuenta que se incorpora a la Sesión el Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal". -----

3. El **Tercer Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción I incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un período de dieciocho meses y se convocará a las instituciones de educación e investigación del Municipio. La Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México, está dirigida a instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos y a personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción,

para conformar la Comisión en cita, la cual elegirá a los integrantes que se requieran para renovar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. Por lo que les consulto si existe algún comentario". **El Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor**, expresó: "Muchas gracias Presidente, como bien refirió usted, según el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México refiere que, el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, por lo que quiero hacer una observación, ya que la última convocatoria se presentó en la Novena Sesión Ordinaria el treinta de marzo de dos mil veintidós y en la Decimotercera Sesión se aprobó la constitución de dicha Comisión el día dieciocho de mayo por unanimidad de los presentes. De acuerdo a lo dictaminado por el artículo 72, esta Comisión tuvo que concluir sus funciones en noviembre del dos mil veintitrés, para que enseguida se aprobara la nueva convocatoria que concluiría aproximadamente en junio del dos mil veinticinco. Por lo que quisiera preguntar ¿por qué no se sometió la aprobación de dicha convocatoria después de concluir el periodo en funciones de la comisión ya referida?". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Una respuesta muy concreta a mi querido Regidor, no se convocó una vez que concluyó porque el Contralor no nos refirió que hubiera gente que tuviera la intención de participar y lo que nosotros queremos es darle cumplimiento el día de hoy, a la observación que tú refieres, al comentario y a respuesta de todos los presentes". **El Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor**, externó: "Gracias, debido a lo que menciona Presidente, considero que, si no se emitió la convocatoria después de noviembre del dos mil veintitrés, no se convocó en tiempo, no habría ningún problema en concluir con la Comisión existente en estos dos meses y días que estamos por concluir esta Administración y que sea la siguiente Administración quien haga lo propio, entonces adelanto que mi voto va a ser en contra". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, señaló: "El tema en comento es elegir un comité que selecciona, no que designemos nosotros a los integrantes y lo vamos a dejar en la convocatoria abierta, es decir se hace una convocatoria abierta, pero insisto es un comité para seleccionar, no que nosotros en este momento aprobemos quiénes van a ser parte de, para también dejarlo registrado". **El Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor**, expresó: "Lo que vamos a aprobar es la Comisión que elegirá al Comité y el Comité será el que durará los tres años como lo marca el artículo 70 de la Ley Anticorrupción del Estado de México, entonces insisto, no se emitió la convocatoria en tiempo y forma, por lo que yo considero que podríamos terminar esta Administración con la Comisión existente, que repito, será la que elija al Comité, por lo que insisto, mi voto es en contra". **El Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor**, manifestó: "Buenas tardes a mis compañeros, Presidente, Secretario del Ayuntamiento y a la gente que nos observa por las redes sociales. Coincido con el punto de vista que señala mi compañero Mauricio, pero de igual manera como la Ley lo señala en el artículo 72, no es limitativo, si la Contraloría ya tiene un procedimiento con dilación y fue ya solicitado por la Ley Anticorrupción que gobierna en el Estado de México, en el municipio, me parece importante y no limitativo que se inicie con el procedimiento, se instala la Comisión para seleccionar a las personas que van a integrar esta Comisión Anticorrupción en el Municipio y se desahogará en los tiempos que esta misma señale, me parece importante que no es de que

gobierno lo ponga este o el que viene, me parece que lo que le importa a la gente es que esta Comisión esté instaurada, no quién designa o impulsa de manera individual a las personas que lo integren. Como bien lo señala el acuerdo que tenemos todos en nuestra carpeta, diversas instituciones civiles son las que van a poder proporcionar la información y proponer a los personajes que puedan ayudar a este Ayuntamiento a que se continúe, como hasta el día de hoy con estos sistemas, que cuiden el desempeño del gobierno en todos sus ámbitos para cuidar el temático y corrupción. No me parece limitativo, no me parece obligatorio, tan es así que podríamos como dice mi compañero Mauricio, dejarlo para después, pero me parece importante que si vamos a concluir un periodo y una administración debemos de concluir en sus términos y no dejar ningún pendiente en la medida de lo posible, es cuanto Secretario". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora**, externó: "Muchas Gracias. Ayer que tuvimos nuestra reunión previa al cabildo justamente se debatió un poco el tema y creo que nuestro compañero tiene un punto; sin embargo, el hecho de que esta convocatoria convoque a las universidades que hacen investigación, pero además también a la sociedad civil nos garantiza que sea imparcial, que el gobierno no sea el que esté involucrado en la designación de esto, porque además son dos cosas diferentes, la Comisión de Selección que va a elegir al Comité de Participación Ciudadana, son dos momentos y dos cosas diferentes, pero además de eso, uno de los temas que me parece importante señalar, es que estas son convocatorias para hacer selecciones escalonadas, es decir, no se elige completo al Comité en ese momento, porque justamente es escalonado, con la intención de que siempre estemos en la posibilidad de que los Comités funcionen, por eso creo que aunque por supuesto podría interpretarse de esa manera, como lo hace nuestro compañero Mauricio, la realidad es que no tenemos ningún impedimento en poder, en este momento, lanzar la convocatoria y continuar con el proceso, porque al final una de las grandes preocupaciones que debemos tener los gobiernos, es precisamente el combate a la corrupción y hay cosas pues que no pueden esperar, creo que en ese sentido pues debiéramos reflexionarlo en esa calidad. Es cuanto Presidente". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 61 y 72 fracción I incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. **PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Jurídica, realice las correcciones de forma y estilo previo a la publicación de la Convocatoria materia del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, publique en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 'Gaceta Municipal' la Convocatoria en cita. **CUARTO.** Se instruye a la Contraloría Interna Municipal, una vez aprobada la Convocatoria a que se refiere el presente Acuerdo, en términos de Ley la publique en la página web y medios digitales del Gobierno Municipal. **QUINTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por mayoría de votos de los Ediles, con once votos a favor y tres en contra del Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; de la Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora y del Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado Décimo Regidor y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

ANEXO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

El Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024, a través de la Contraloría Interna Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 130-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 177, 180 y 207 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México:

CONVOCA

A Instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil, ubicadas en Tlalnepantla de Baz Estado de México, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos; con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; para conformar e integrar la "Comisión de Selección Municipal", la cual se integrará por cinco mexiquenses residentes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dicha Comisión, elegirá a los integrantes para renovar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

**PRIMERA
DE LAS Y LOS PARTICIPANTES**

Las y los ciudadanos que sean propuestos por instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; así como, las y los participantes con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; que residan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México; para conformar la Comisión de Selección Municipal, cuyas funciones serán honoríficas.

**SEGUNDA
DE LOS REQUISITOS**

Las y los ciudadanos que sean propuestos por alguna institución educativa, de investigación u organización de la sociedad civil; así como a las y los participantes; que residan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se postulen por iniciativa propia; deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia efectiva en Tlalnepantla de Baz, mayor a un año, al día de la designación;
- b) Tener conocimientos acreditados en materias de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- c) Tener más de 25 años al día de la designación;
- d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso;



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- e) En caso de ser ex servidor público, presentar una carta de declaración bajo protesta de decir verdad, expresando si existe alguna situación o supuesto que pudiera generar un conflicto de intereses o hubiera sido inhabilitado; y
- f) No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal, de algún partido político, en el último año anterior a la designación.

TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN

La Contraloría Interna Municipal, recibirá las postulaciones de las instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil, así como de las y los participantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se postulan por iniciativa propia, deberán entregar la siguiente documentación probatoria, en el caso de los documentos presentados en copia, deberán acompañarlos de sus respectivos originales solo para cotejo:

- a) En caso de ser propuesto por alguna institución educativa; de investigación o de la organización de la sociedad civil, deberá presentar carta de postulación, emitida por cualquiera de ellas, para el supuesto de presentarse por iniciativa propia, la carta de postulación deberá de ser emitida por las y los participantes;
- b) Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto;
- c) Copia de identificación oficial vigente, credencial para votar o pasaporte o cedula profesional;
- d) Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;
- e) Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y docente, en su caso, el listado de las publicaciones que tiene en las materias contenidas en esta convocatoria;
- f) Una exposición de motivos de media cuartilla, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea y porque su experiencia lo califica para formar parte de la Comisión de Selección Municipal;
- g) Una carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente, respecto de la o el participante postulado:

- 1.- Que no ha sido condenado por delito doloso;
- 2.- Que no hayan desempeñado cargo de dirección a nivel municipal, estatal o nacional, ni algún cargo de elección popular en algún partido político, durante el año anterior a la designación; y
- 3.- Que acepta los términos de la presente Convocatoria



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CUARTA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las y los participantes, deberán entregar la documentación mencionada en la Base Tercera, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 15 de noviembre del año 2024, de lunes a viernes con horarios de 09:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, ubicadas en el Segundo Piso del Palacio Municipal con domicilio en Plaza Doctor Gustavo Baz sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica (CD o USB) en sobre cerrado, sellado y firmado, adjuntando copias.

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Contraloría Interna Municipal, integrará el expediente de cada una de las y los participantes. La falta de algún documento requerido o su presentación fuera del tiempo y formas establecidas, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.

QUINTA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE

Concluido el periodo de recepción de documentos, en un plazo no mayor a dos días hábiles la Contraloría Interna Municipal, integrará en expedientes individuales la documentación recibida y los remitirá a la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validar su registro.

En un plazo de dos días hábiles, siguientes a la recepción de expedientes, la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, analizará las propuestas, para validar y dictaminar la procedencia de las y los candidatos, y, en consecuencia, remitirá el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento.

El dictamen de procedencia de las y los candidatos será presentado en sesión ordinaria de cabildo, para que, de entre dichos candidatos, sean aprobados los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, que tengan los mejores méritos para ello; por parte de los integrantes del Ayuntamiento.

Los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal de Tlalnepantla de Baz, serán publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y en la página web oficial del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, <http://www.tlalnepantla.gob.mx>.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SEXTA DE LA CANCELACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Sera motivo de cancelación de la candidatura del interesado:

- a) Proporcionar información y/o documentación falsa; y
- b) No cumpla con lo establecido en las bases de esta convocatoria

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Contraloría Interna Municipal, conforme a las disposiciones aplicables a la materia.

SEGUNDO. - La presente convocatoria deberá ser abierta y publicarse en los en la página oficial <http://www.tlalnepantla.gob.mx>.

TERCERO. - La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

CUARTO. - La Contraloría Interna Municipal será el responsable de hacer del conocimiento de las y los solicitantes el Aviso de Privacidad respectivo.

QUINTO. - Las determinaciones en los nombramientos de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, otorgados por el Ayuntamiento, serán definitivos e inapelables.

Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". -----

4. El **Cuarto Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de veintiocho vehículos siniestrados que ya han sido indemnizados. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "El Director de Administración, informó que se revisaron exhaustivamente y se integraron veintiocho expedientes correspondientes a vehículos siniestrados que ya han sido indemnizados, por lo que solicitó se sometiera a consideración del Ayuntamiento la desafectación, desincorporación y baja de los bienes muebles indicados. Asimismo, en el Sexto Punto del Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tlalnepantla de Baz, México, 2024, celebrada en fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se determinó procedente la desafectación, desincorporación y baja de los bienes muebles indicados, los cuales se describen en el proyecto de Acuerdo que les fue enviado con la convocatoria a la presente Sesión. Por lo que les consulto si existe algún comentario". **La Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora,** expresó: "Buenas tardes a todas y todos los presentes. Presidente solamente quisiera comentar en el anexo DBS 025, se menciona y comprueba con la documentación correspondiente el vehículo Nissan Tsuru dos mil once, pero en la página dos en la narrativa del día doce de octubre del dos mil quince, se cita

una camioneta Nissan modelo dos mil catorce, en consecuencia de lo ya mencionado vemos que no coincide la información proporcionada, por lo que mi solicitud sería que se verifique la documentación, para que sea integrado de manera correcta el expediente, sería cuanto”. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: “Vamos a registrarlo para que en el Acta se corrobore y se especifique bien el dato y quede claro ¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo correspondiente”. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartado D denominado ‘Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles’; sección D.1. denominada ‘Bienes Muebles’; subsección D.1.3 denominada ‘Disposición Final y Baja de Bienes Muebles’ y subsección D.1.4. denominada ‘Control de Inventario de Bienes Muebles’ de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. **PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación, desafectación y la baja de 28 vehículos que ya han sido indemnizados, que a continuación se describen: -----

No.	No. DE INVENTARIO	ECONÓMICO	MARCA	TIPO	SUBTIPO	MODELO	SERIE	COSTO	MOTIVO DE BAJA
1	TLA-0-092-000-024737	DB-002	JEEP	PATRIOT SPORT FWD	CAMIONETA	2014	1C4AIPAB2EDG29965	\$11,336.26	SINIESTRO
2	TLA-0-092-126-021620	10206	DODGE	RAM 1500 CREW CAB SLT 4X2	CAMIONETA	2016	3C6SRADG3G6316288	\$188,658.00	SINIESTRO
3	TLA-0-092-N00-020013	10249	CHEVROLET	SONIC LS T/M	SEDAN	2017	3G1JB5CC4H5545714	\$135,385.00	SINIESTRO
4	TLA-0-092-N00-028612	10269	CHEVROLET	SONIC LS T/M	SEDAN	2017	3G1JB5CC8H5578818	\$135,385.00	SINIESTRO
5	TLA-0-092-01-028614	DG-46	CHEVROLET	AVEO LITZ	SEDAN	2014	3G1TC5CFXL107383	\$135,385.00	ROBO
6	TLA-0-092-142-020010	DA-105	FORD	F-350 XL (CHASIS)	CAMIONETA	2013	1FDEP3G6XDEB90622	\$280,624.00	ROBO
7	TLA-0-092-124-021289	DIU-093	FORD	FIESTA NOTCH FIRST	SEDAN	2011	9BFBP1AN3B8154085	\$181,192.00	SINIESTRO
8	TLA-0-092-000-026395	DIU-047	CHEVROLET	AVEO LITZ	SEDAN	2014	3G1TC5CF7EL104053	\$11,336.26	SINIESTRO
9	TLA-0-092-124-028436	DPE-006	NISSAN	TSURU	SEDAN	2011	3N1EB3153BK337097	\$11,336.26	ROBO
10	TLA-0-092-152-024756	SU-854-012	FORD	F-350 XL (CHASIS)	CAMIONETA	2013	1FDEP3G60DEB83419	\$11,336.26	ROBO
11	TLA-0-092-000-028439	SP-LT-184	CHEVROLET	CAJA VOLTEO (CHASIS CABINA)	CAMION	2004	3GBJC34R4M111747	\$11,336.26	ROBO
12	TLA-0-092-000-028281	DG-30	FORD	RANGER CRW CAB XL	CAMIONETA	2012	8AFERSAD6C6469291	\$12,084.64	ROBO
13	TLA-0-092-01-028530	SP-01132	DODGE	DAKOTA	CAMIONETA	2010	1D7CE3GK4AS120886	\$17,181.66	SINIESTRO
14	TLA-0-092-127-028299	SP-1011	FORD	RANGER	CAMIONETA	2010	8AFERSAD3A6290056	\$18,771.61	SINIESTRO
15	TLA-0-092-124-028384	SP-1552	NISSAN	FRONTIER LET/M VERSION ESPECIAL	CAMIONETA	2014	3N5DD23T6EK004560	\$18,771.61	SINIESTRO
16	TLA-0-092-000-026001	TM-150	NISSAN	TSURU	SEDAN	2014	3N1EB3153EK330011	\$21,710.79	ROBO
17	TLA-0-092-125-036216	DA-108	CHEVROLET	AVEO LITZ	SEDAN	2014	3G1TC5CF4EL105175	\$58,000.00	SINIESTRO
18	TLA-0-092-142-028513	DBS-024	NISSAN	TSURU	SEDAN	2011	3N1EB3153BK337614	\$114,733.00	ROBO
19	TLA-0-092-000-036215	DBS-025	NISSAN	TSURU	SEDAN	2011	3N1EB3151BK336937	\$135,385.00	ROBO
20	TLA-0-092-124-021170	DBS-032	CHEVROLET	AVEO	SEDAN	2012	3G1TA5AFOCL124795	\$135,385.00	ROBO
21	TLA-0-092-01-020021	IMEDEM-002	CHEVROLET	AVEO LITZ	SEDAN	2014	3G1TC5CF7EL107762	\$150,553.00	ROBO
22	TLA-0-092-104-028583	DOP-007	NISSAN	TSURU	SEDAN	2011	3N1EB3153BK337306	\$266,271.33	ROBO
23	TLA-0-092-104-023564	DOP-089	FORD	F-150 XL	CAMIONETA	2013	1FTMF1CMXDKF62891	\$271,000.00	ROBO
24	TLA-0-092-104-023593	SP-A-059	FORD	F-150 XL	CAMIONETA	2013	1FTMF1CM0DKF62916	\$271,000.00	ROBO
25	TLA-0-092-104-022140	IMD-003	FORD	RANGER CRW CAB XL	CAMIONETA	2012	8AFERSAD3C6440623	\$309,540.00	ROBO
26	TLA-0-092-104-028597	SM-066	CHEVROLET	AVEO LITZ	SEDAN	2014	3G1TC5CF3EL105088	\$341,984.70	ROBO
27	TLA-0-092-104-028618	DEAC-014	NISSAN	TSURU	SEDAN	2011	3N1EB3157BK336874	\$379,099.50	ROBO
28	TLA-0-092-104-023541	IMJ-005	FORD	RANGER	CAMIONETA	1999	1FTCR14C9XPB33287	\$532,320.29	SINIESTRO
TOTAL								\$4,167,502.53	

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta contable 1244-4 Equipo de Transporte-Vehículos, por un importe de \$4'167,502.53 (Cuatro millones ciento sesenta y siete mil quinientos dos pesos 53/100 M.N.).

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente Municipal que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". -----

5. El **Quinto Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de doce bienes muebles, identificados como equipo e instrumental del comedor, que se encontraban bajo resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "La Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, manifestó que una de las atribuciones de la Coordinación de Subsistemas del DIF, es promover la integración comunitaria, la creación de capital social y el desarrollo de las localidades en las que se encuentran los Subsistemas y Centros de Desarrollo Comunitario, así como implementar acciones para la capacitación, empleo y el autoempleo de las mujeres del municipio, por lo que indicó que para poder brindar la atención a la población, es indispensable contar con el equipamiento e instrumental necesarios, por lo que solicitó la donación de doce bienes muebles, identificados como equipo e instrumental del comedor, cuyo resguardo de manera inicial se otorgó a la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y que no son utilizados por la misma; dichos bienes se describen en el proyecto de Acuerdo que con anticipación les fue enviado. Por lo que les consulto si existe algún comentario. No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 'De las Políticas de Registro', inciso 16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024. **PRIMERO.** Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de doce bienes muebles, identificados como equipo e instrumental del comedor, a resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a

favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, los cuales se describen a continuación: -----

CONS.	INVENTARIO	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	PARTIDA DE LA FACTURA
1	TLA-0-092-104-024754	CARROS PARA RACK	17,775.00	2,844.00	20,619.00	T1105	01/12/2016	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	66-A
2	TLA-0-092-104-024721	MESA DE APOYO A ESTUFÓN	3,470.00	555.2	4,025.20	T1106	01/12/2015	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	64-A
3	TLA-0-092-104-022078	FREGADERO DOBLE PARA OLLAS	37,150.00	5,944.00	43,094.00	T1106	01/12/2015	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	62-A
4	TLA-0-092-104-022084	BARRA FRÍA A BASE DE HIELO	32,760.00	5,241.60	38,001.60	T1106	01/12/2015	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	48-A
5	TLA-0-092-104-022077	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	41,100.00	6,576.00	47,676.00	T1106	01/12/2015	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	63-A
6	TLA-0-092-104-024719	BARRA DE AUTOSERVICIO	21,840.00	3,482.40	25,102.40	T1106	01/12/2015	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	47-A
7	TLA-0-092-104-024757	INTERCEPTOR DE GRASAS	22,550.00	3,608.00	26,158.00	T1110	01/12/2015	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	39-A
8	TLA-0-092-104-022080	ESTUFA COMERCIAL TREND	35,060.00	5,608.00	40,668.00	T1110	01/12/2015	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	38-A
9	TLA-0-092-104-022081	LAVADOR DE LOZA	157,150.00	25,144.00	182,294.00	T1113	01/12/2015	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	44-A
10	TLA-0-092-104-024762	REFRIGERADOR VERTICAL	67,250.00	10,760.00	78,010.00	T1114	01/12/2014	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	40-A
11	TLA-0-092-104-022082	CONGELADOR	74,150.00	11,864.00	86,014.00	T1114	01/12/2014	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	41-A
12	TLA-0-092-104-024768	BOTE RECOLECTOR DE ESCAMOCHO	11,886.00	1,901.76	13,787.76	T1122	01/12/2014	SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV.	68-A

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta 3221 denominada 'Resultado de Ejercicios Anteriores' por un monto de \$605,439.96 (Seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.). **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". -----

6. El **Sexto Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria correspondiente. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "En términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos deben sesionar en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente; para que los habitantes puedan participar directamente con derecho a voz, a fin de atender asuntos importantes para su comunidad. Por ello, se emite la convocatoria pública con quince días naturales previos a su celebración, para que los vecinos que lo deseen, se registren ante la Secretaría del Ayuntamiento. Con su aprobación se considera sesionar el trece de noviembre del año en curso, por lo cual se presenta el proyecto de Convocatoria para la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto, con el tema de: 'Participación de la Sociedad para contrarrestar el cambio climático'. Se pone a consideración de la Asamblea el proyecto de Acuerdo correspondiente y les pregunto ¿Existe algún comentario? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116

párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, a efectuarse el día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Plaza Wichita, ubicada entre las calles Moctezuma y Tizoc, Pueblo San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54150. **SEGUNDO.** Se autoriza la Convocatoria para la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, de conformidad al anexo que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la Convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, la página electrónica oficial del Municipio y de los Consejos de Participación Ciudadana. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

-----ANEXO-----



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



Secretaría del
Ayuntamiento
Nuevo Gobierno, Nuevo Jézet

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONVOCATORIA

Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de
Tlalnepantla de Baz, México

CONSIDERANDO

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el Sexto Punto del Orden del Día de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, emite:

CONVOCATORIA ABIERTA
Para participar en la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano mayor de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- Presentar identificación oficial vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México;
- Presentar propuestas en dos cuartillas, respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

"Participación de la sociedad para contrarrestar el cambio climático".

Donde el participante exponga, qué acciones puede aplicar desde la perspectiva ciudadana en coadyuvancia con la autoridad, para promover e impulsar programas que favorezcan el cuidado del medio ambiente;

- Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse hasta diez participantes;
- Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibidos de que, en caso de no presentar la documentación requerida en la Base Primera, incisos A), B) y C), no se realice una propuesta concreta y el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;
- Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en la Plaza Wichita, ubicada entre las calles Moctezuma y Tizoc, Pueblo San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54150, el día trece de noviembre del año en curso a las once horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;
- El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día veinticuatro de octubre al siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el portal electrónico www.tlalnepantla.gob.mx el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de alguna situación de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión convocada, así mismo se hace de su conocimiento que el día 1 de noviembre es inhábil de acuerdo al calendario oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones para el año dos mil veinticuatro.

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". -----

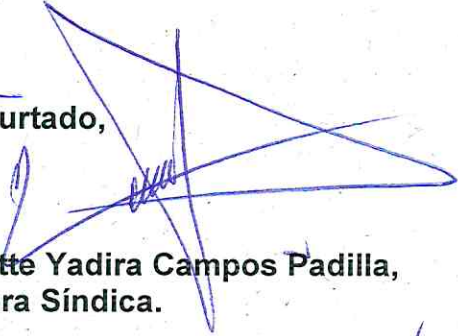
7. El **Séptimo Punto** del Orden del Día se refirió a los Asuntos Generales, siendo el único, la intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema: "Frentes Fríos". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora,** expresó: "Muchas gracias, buenas tardes compañeras y compañeros Ediles, saludo como siempre con mucho respeto al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y de manera siempre muy especial a los vecinos de Tlalnepantla que nos siguen por las redes sociales y a quienes nos acompañan en este Salón. Acabamos de aprobar justamente la convocatoria para el Cabildo Abierto del trece de noviembre que será sobre el cambio climático precisamente. Una de las cosas que el cambio climático ha estado generando son frentes fríos, que están más allá de las temperaturas a las que estábamos acostumbrados. En la Administración Pública, la cultura de prevención es esencial para salvaguardar la seguridad y el bienestar de nuestra población, especialmente de los sectores más vulnerables, uno de estos riesgos es la temporada de frentes fríos, un fenómeno meteorológico que afecta gran parte del territorio nacional, trayendo consigo bajas temperaturas que pueden ser perjudiciales, sobre todo para ciertos sectores de la población. Un frente frío se refiere al desplazamiento de una masa de aire frío, que provoca un descenso repentino en la temperatura acompañado de fuertes vientos; este fenómeno es particularmente preocupante para los menores de edad, los adultos mayores y aquellas personas que padecen enfermedades respiratorias, ya que su sistema inmunológico y su capacidad de respuesta ante el frío son limitados, lo que aumenta el riesgo de complicaciones en la salud. La Comisión Nacional del Agua ha pronosticado que para el mes de noviembre se esperan seis frentes fríos y para diciembre ocho frentes fríos, esto subraya la importancia de tomar medidas preventivas de inmediato, para proteger a la población vulnerable en nuestro municipio durante esta temporada. Por ello Presidente, aunque sé perfectamente que estamos en el límite de nuestro espacio presupuestal, considero necesario que hablemos con los ciudadanos de la importancia de la prevención, la atención y especialmente de las personas vulnerables durante la temporada de fríos, sé perfectamente que las áreas de la Administración Municipal estarán atentas en cada sector, el presupuesto tal vez ya no nos permita adquirir cobijas suficientes, pero considero que es necesario contar con un stock para casos de extrema necesidad, además de ello considero importante que generemos información que permita a los ciudadanos ser conscientes del riesgo que la temporada implica, al menos por redes sociales, para brindar recomendaciones para enfrentar de manera segura los frentes fríos. Algunas de las medidas preventivas que debiéramos difundir es: permanecer dentro de casa y salir sólo en caso de ser necesario; usar ropa gruesa; proteger el rostro, la cabeza, evitando la entrada del aire frío hacia los pulmones; usar cobijas suficientes durante la noche, en especial al amanecer cuando las temperaturas son más bajas; recomendar por qué los adultos mayores y quienes padezcan enfermedades cardíacas o respiratorias, eviten salir a la calle, ya que el frío puede causar complicaciones graves en su salud; al salir de un lugar cálido es importante cubrirse la boca y la nariz para evitar aspirar el aire frío, previniendo así, problemas respiratorios, debido a los cambios bruscos de temperatura.

Esta hoja corresponde a la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el 23 de octubre de 2024

Estas acciones preventivas estarían orientadas a minimizar los riesgos que representan para la salud de nuestros habitantes estos frentes fríos, asegurando que todos conozcan las medidas necesarias para protegerse y a sus seres queridos. En Acción Nacional nos interesa profundamente el bienestar de la ciudadanía y creemos que actuar preventivamente, es la mejor manera de proteger a quienes más lo necesitan. Es cuanto Presidente". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Muchas gracias a todas y a todos, tomamos en cuenta el comentario de nuestra regidora, aunque sí va a estar muy complicado. Muchas gracias a todas y a todos me da gusto poder saludarlos y no habiendo más temas que comentar, Secretario continúe con el desarrollo de la Sesión". -----

III. Clausura de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -
El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia los Puntos del Orden del Día". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, se declara clausurada la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México. Muchas gracias a todos". -----

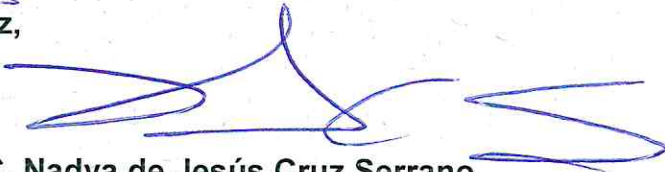

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.

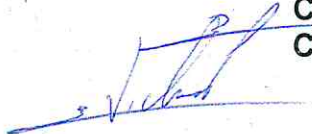

C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.


C. Blanca Isabel Padilla Luna,
Segunda Síndica.


C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.


C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.


C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.


C. Victor Manuel Pérez Ramírez,
Quinto Regidor.



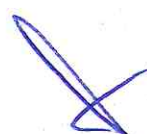
C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.



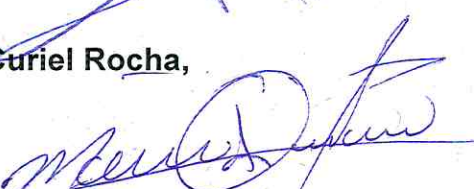
C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Septimo Regidor.



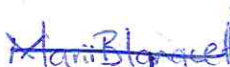
C. Iván Moisés Gatica López,
Octavo Regidor.



C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.



C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.



C. Marisela Blanquet Torres,
Décima Primera Regidora.



C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,
Décimo Segundo Regidor.



C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.